



**VISTO**, que por Resolución Nro. 394/18 del Consejo Directivo de ésta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 130778, se declaró abierto el llamado a **PROMOCION DOCENTE** para la provisión de UN (1) cargo de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BIODIVERSIDAD ANIMAL II (CÓDIGO 3116)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad; **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA** (Según Resolución del Consejo Superior N°287/18) – Anexo I – Sección A) "*Estudios de las redes de interacción mutualista planta-aves y plantas-mamíferos*" y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que al mencionado llamado se presentó como única postulante la Doctora Claudia Marisel **DELLAFIORE**.

Que la evaluación de la postulante se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

Que el Jurado que actuó como Comité Académico Especial ha emitido dictamen por el cual considera por unanimidad que la postulante, Dra. Claudia M. **DELLAFIORE**, posee el mérito suficiente para ser designada como Profesora Asociada Efectiva con Dedicación Exclusiva, en el Departamento de Ciencias Naturales.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal de éste Cuerpo Colegiado, en conjunto con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 130778.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.



1.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Proponer al CONSEJO SUPERIOR la designación de la **Doctora Claudia Marisel DELLAIORE (D.N.I. Nro. 17.412.864)**, en el cargo de **PROFESORA ASOCIADA EFECTIVA CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BIODIVERSIDAD ANIMAL II (CÓDIGO 3116)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad.

**ARTICULO 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nro. 057/15, ello a partir de la fecha en que el Consejo Superior resolviera la designación propuesta en el Artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.-** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

**ARTICULO 4°.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-**

RESOLUCIÓN Nro.:

**101**

  
**Dra. PAOLA RITA BEASSONI**  
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

  
**Dra. MARISA ROVERA**  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.